

Audiencia Nacional rechaza suspender la extradición del Pollo Carvajal

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional rechazó suspender la extradición a Estados Unidos del exjefe de la Inteligencia venezolana Hugo “el Pollo” Carvajal, respondiendo así al juez instructor Manuel García-Castellón, que en un oficio recordó a sus colegas que el militar es testigo en una causa sobre la presunta financiación ilegal de Podemos.

Los magistrados creen que esta aparente colaboración de Carvajal es en realidad una «estrategia dilatoria».

«No ha lugar ni a suspender, ni a posponer la materialización de la entrega extradicional a las autoridades de Estados Unidos de América del Norte del reclamado Hugo Armando Carvajal Barrios, ni a participar a dicho juzgado particular alguno en relación con la fase de ejecución de la entrega, que es exclusiva de esta Sección como única autoridad judicial competente», responden los miembros de la Sección Tercera a García-Castellón en una providencia de este jueves.

La Sala de lo Penal se ratifica así en su decisión del miércoles, cuando acordó seguir adelante con la entrega del Pollo a las autoridades estadounidenses, que lo reclaman por presuntos delitos de tráfico de drogas y de armas.

La extradición fue acordada en 2020, pero no se ejecutó en su momento porque Carvajal se fugó y, tras ser detenido el pasado 9 de septiembre en Madrid, presentó un recurso que permitió suspender su entrega a Washington hasta que se resolviera la petición de asilo que formuló en 2019 y que finalmente el Ministerio de Interior le denegó esta semana.

Con información de El Nacional